

RESOLUCIÓN EXENTA N° 321

PUNTA ARENAS, 25 de Mayo de 2022

VISTOS:

Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 90, de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; la Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del “Programa de Acompañamiento Familiar Integral” del Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 23.04.2021;
- La Resolución Exenta N° 74/XII Región, de 07.05.2021, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- La Resolución Exenta N° 182 de fecha 12.05.2021. de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del “Programa de Acompañamiento Familiar Integral” suscrita por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con 18.10.2021;
- La Resolución Exenta N° 142, de 21.10.2021, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, que aprueba la modificación indicada precedentemente;
- La Resolución Exenta N° 754 de fecha 28.10.2021. de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la modificación indicada precedentemente;
- La segunda Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa “Acompañamiento Familiar Integral”, suscrita entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, con fecha 22.11.2021, con el fin de reasignar recursos para la realización de actividades grupales y ampliar el plazo de ejecución del convenio, hasta el día 30 de abril de 2022;
- La Resolución Exenta N° 147, de 29.11.2021, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, que aprueba la modificación indicada precedentemente;
- La Resolución Exenta N° 929 de fecha 15.12.2021. de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la modificación indicada precedentemente;
- El correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2022 del Coordinador de la Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios del Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional, quien informa el término de la ejecución de los “Talleres locales para fortalecer el Acompañamiento Familiar en Contexto de Emergencia Sanitaria” y solicita el reintegro del saldo presupuestario del año 2021, correspondiente a la suma de \$26.046;
- El correo de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S) de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita la dictación del acto administrativo que disponga la devolución

RESUELVO:

- REINTÉGRESE al Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS - de Magallanes y de la Antártica Chilena, el saldo de fondos no ejecutados, ascendente a la suma de \$26.046 (veintiséis mil cuarenta y seis pesos), correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del “Programa de Acompañamiento Familiar Integral” suscrito con la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 23 de abril de 2021.
- DÉJESE la debida constancia en el sistema de gestión financiera SIGFE y remítase copia de los comprobantes de transferencia electrónica al Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS - de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



26/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: LCc2+ncNjPJAgyaSo4CLFg==

rbr

ID DOC : 19553711

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico

6. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
7. Francisco Nova Díaz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)